

	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO	AP-GA-FO08
	TIPO DE DOCUMENTO	COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN	VERSIÓN	01
			PÁGINA	Página 1 de 2

Aprobación 25-09-2023

Bogotá D.C., 27 de septiembre de 2023

PARA: CARLOS ROBERTO CARDONA

Asesor 1020 03

Dirección de Gestión Corporativa

DE: FABIOLA MÁRQUEZ GRISALES

Presidenta del Consejo Nacional Electoral

Ordenador del gasto

ASUNTO: *Comunicación designación de supervisión de la orden de compra No. 116436 CAMERFIRMA COLOMBIA SAS.*

De manera atenta le informo que ha sido delegado como supervisor de (los) siguiente(s) contrato(s):

NOMBRE CONTRATISTA	CONTRATO N°	APROBACION POLIZA	No RP ¹	FECHA RP	FECHA DE TERMINACION
CAMERFIRMA COLOMBIA SAS.	orden de compra No. 116436	18-44-101092738 del 27/09/2023	1523	26/09/2023	13/10/2023

En consideración con la responsabilidad que genera el ejercicio de supervisión, de manera general se da a conocer algunos parámetros a tener en cuenta para su ejercicio:

Descripción del Contrato.

OBJETO: Adquisición de Certificados Digitales Centralizados de Función Pública con destino a los funcionarios que lo requieren para realizar las transacciones diarias, inherentes a la ejecución del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación.

VALOR: **UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS ML (\$1.142.400)** incluido IVA y demás impuestos a que hubiere lugar.

PLAZO: Hasta el 13 de octubre de 2023

FECHA SUSCRIPCIÓN: 25/09/2023

¹ RP - Registro Presupuestal

LM

	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO	AP-GA-FO08
	TIPO DE DOCUMENTO	COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN	VERSIÓN	01
			PÁGINA	Página 2 de 2

Aprobación 25-09-2023

FECHA APROBACIÓN GARANTÍAS: 27/09/2023

Alcance de la actividad de supervisión.

Corresponde a las entidades públicas a través de los supervisores de los contratos que suscribe, vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado.

Para ello se estableció el instructivo **“AP-GA-IN01_Instructivo_Designación_Supervisión_Contrato”** el cual se entrega adjunto a la presente comunicación.

Además de lo anterior, se sugiere tener en cuenta la guía de *Colombia compra eficiente*

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_para_el_ejercicio_de_las_funciones_de_supervision_e_interventoria_de_los_contratos_del_estado.pdf,

así como el marco normativo de la Ley 80 de 1993 y normas concomitantes.

En el momento de ser comunicado de la designación como supervisor o interventor, deberá informar dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación, que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, impedimento o conflicto de intereses respecto del contratista de conformidad con las disposiciones legales.

Así mismo, le informó que el contrato del asunto fue publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), el cual podrá ser consultado con el número del proceso del contrato (*Registrar el número de identificación que registra SECOP II*) en el siguiente link:

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/116436>

Cordialmente,

FABIOLA MÁRQUEZ GRISALES

 Presidenta del Consejo Nacional Electoral

Elaboró: